

RIO GALLEGOS, 02 JUN. 2003

VISTO :

El Expediente Nº 16.846/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la realización de cursos en el Area Programación como ofertas de créditos para las carreras Analista de Sistemas y Licenciatura en Sistemas, a cargo del Lic. Javier BAZZOCCO;

Que dicha propuesta es elevada por los docentes Mg. Sandra CASAS, Lic. Verónica VANOLI, AdeC Claudio SALDIVIA y AdeS Luis SIERPE OYARZO;

Que a fs. 25 obra Nota Nº 348/03 interpuesta por el Director del Departamento Ciencias Exactas y Naturales mediante la cual solicita la contratación del Lic. BAZZOCCO mediante la figura de locación de servicios, por un monto total de PESOS SETECIENTOS (\$ 700,00) en concepto de honorarios, SIETE (7) días de viáticos y pasaje por el tramo Buenos Aires – Río Gallegos – Buenos Aires;

Que a fs. 24 vuelta obra la certificación de disponibilidad de crédito presupuestario expedida por el Jefe de Administración;

Que la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto mediante Despacho Nº 78/03 recomienda autorizar la contratación que se propicia en los presentes actuados;

Que puesto a consideración se aprueba por unanimidad;

Que según lo establecido en el Art. 48 inc. h) del Estatuto de la UNPA, es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios, conforme la reglamentación vigente;

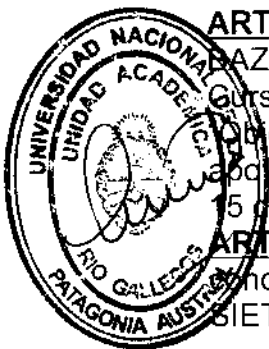
Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la contratación de locación de servicios con el Lic. Javier BAZZOCCO (CUIT Nº 27-23383979-6), para cumplir funciones como disertante de los cursos "Implementando Patrones de Diseño en Java", "Componentes y Java", "Objetos Distribuidos en J2EE" y "Persistencia de Objetos" y para prestar servicios de apoyo y asesoramiento a las cátedras del Area Programación, durante los días 11 al 15 de Agosto de 2003.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que el Lic. Javier BAZZOCCO percibirá en concepto de honorarios, un monto total de PESOS SETECIENTOS (\$ 700,00), más SIETE (7) días de viáticos y pasaje por el tramo Buenos Aires – Río Gallegos –



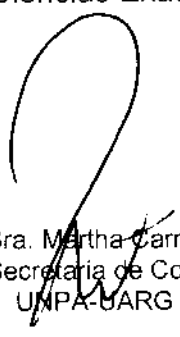
//2.-

Buenos Aires.-

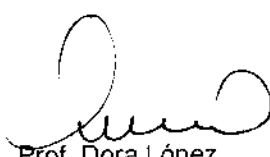
ARTICULO 3º.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Fuente de Financiamiento 1.1. del Tesoro Nacional – Presupuesto 2003.-

ARTICULO 4º.- REMITIR el presente a la Jefatura de Personal a los efectos de formalizar el contrato de referencia y notificar al interesado.-

ARTICULO 5º.- TOME RAZON Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, cumplido, ARCHÍVESE.-



Sra. Martha Carrizo
A/C Secretaria de Consejo
UNPA-UARG



Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

268